



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

12 DE JULIO DE 2008

6871

No. 23747

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **354/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ,

cuatro de febrero del dos mil cuatro, un plano, un contrato de compra venta de fecha notariado de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, una sentencia de adjudicación de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y dos; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO NÚMERO 33 DE ESTE MUNICIPIO**, con una superficie de 103.80 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.65 metros con calle Plaza Hidalgo; Al Sur 8.65 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU (ANTES MARIA I. SÁNCHEZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ); al ESTE 12.00 metros con JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, (ANTES

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, con domicilio en calle Morelos número 33 Barrio San Luis de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.- FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, con domicilio en calle Gregorio Méndez, número 54 Barrio San Luis de este municipio y la C. LUZ DEL ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en la calle Gregorio Méndez, número 54 Barrio San Luis de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO ----

NÚMERO 33 DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 103.80 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.65 metros con calle Plaza Hidalgo; Al Sur 8.65 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU (ANTES MARIA I. SANCHEZ VIUDA DE DOMINGUEZ), al ESTE 12.00 metros con JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, (ANTES MANUEL VARGAS); y AL OESTE 12.00 METROS CON LUZ DEL ALBA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ, (ANTES MARIA I. SANCHEZ VIUDA DE DOMINGUEZ), pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.--

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.— En 13 de mayo del año 2008, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de gobierno bajo el número 354/2008.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No. 23760

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

LILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ
PRESENTE.

En el expediente número **46/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID GUSTAVO OSÓRIO MONTEJO, Endosatario en Procuración de PATRICIA FUENTES VIDAL y JOSEFA VIDAL DE LA CRUZ, en contra de LILIA DEL CARMEN GONZALEZ PÉREZ, con fecha veinticuatro de enero y trece del presente mes y año, se dictaron dos autos que a la letra dicen:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerdo.---

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano DAVID GUSTAVO OSORIO MONTEJO, en su carácter de Endosatario en Procuración de las ciudadanas PATRICIA FUENTES VIDAL y JOSEFA VIDAL DE LA CRUZ; con su escrito de cuenta y documentos anexo(s) consistente(s): (2) pagarés originales y un traslado, demandando en la vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a LILIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, quien tiene su domicilio para ser emplazada a juicio ubicado en la CALLE ARRECIFE NÚMERO 5M, 19 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE MARINO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL.—

RECLAMANDO EL PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:---

A).- El pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal a que se refieren los pagarés

Así como las contenidas en los incisos B), C) y D), de su escrito inicial de demanda, que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

SEGUNDO.- En virtud de que el documento base de la acción trae aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 y demás relativos del Código de Comercio aplicable al caso, en vigor, 150 fracción II, 151, 152 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Requírase a la parte demandada para que en el acto de esta diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficiente para cubrirlas, poniéndolas en depósito de la persona que designa bajo su responsabilidad la parte actora o quien sus derechos represente designe. Hecho lo anterior con la copia de la demanda y documentos anexos, córrase traslado, y emplácese a juicio a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS HABLES ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer, así como de igual manera se le hace del conocimiento que en su mismo escrito de contestación de demanda deberá ofrecer sus pruebas, en términos del artículo 1401 del Código de Comercio invocado, asimismo requírasele para que dentro del término mencionado señale domicilio

CUARTO.- En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. De ser así, librese oficio sin necesidad de ulterior determinación para cumplir lo anterior.---

QUINTO.- La parte promovente señala como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la CALLE TABASCO NÚMERO 98 COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, acorde al numeral 1069 del Código de Comercio.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígamele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada bajo secreto de juzgado en lista de acuerdos con fecha de encabezamiento. Se registró en el libro de gobierno bajo el expediente número 00046/2008. Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado DAVID GUSTAVO OSORIO MONTEJO y como lo solicita, visto de las constancias que integran la presente causa se advierte que no se ha podido localizar a la demandada LILIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, lo anterior no obstante de que para ese fin se solicitaron diversos oficios al Instituto Federal Electoral, al Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento del Centro, a la Comisión

oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y uno de los Periódicos de cobertura Nacional, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este H. Juzgado, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.---

SEGUNDO.- Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la secretaria de este juzgado, a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la parte demandada y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publique correctamente en los términos indicados.---

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA DEMANDADA Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha 16 de junio de 2008. Conste.. LIC. MCFE. Exp. 0046/2008.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE

No. 23762

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO. EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 426/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM O INFORMACIÓN DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR FELIX MONTIEL OLAN, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **FELIX MONTIEL OLAN**, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: un Contrato de compra venta de Cesión de Derechos; certificado negativo expedido por el Registrador público de la propiedad y del comercio; una certificación de valor catastral; oficio número DFM/SC/126/2008, de la Subdirección de Catastro Municipal; Un plano original, dos recibos de pago de impuesto predial, con los que se les tiene, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM O INFORMACIÓN DE POSESIÓN**, respecto del predio rústico ubicado en la Colonia antes Ranchería Gilberto Flores Muñoz, segunda sección sin número, perteneciente al municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de: **4-20-64 (CUATRO HECTAREAS, VENDE AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS)**, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE**: en 308.00 metros, con **FRANCISCO GUTIERREZ**, actualmente **FRANCISCO**

16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a este Juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código adjetivo en consulta.—

CUARTO.- Gírese atento oficio al **Representante Estatal en Tabasco de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio Villahermosa, Tabasco**, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio

diligencias forman parte del fondo legal del 1-2-3 Ayuntamiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- Notifíquese a los colindantes **FRANCISCO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con domicilio en carretera Malpaso sin número Ejido Francisco J. Santa María del municipio de Huimanguillo, Tabasco; el señor **JESUS GONZALEZ Y/O JESÚS GONZÁLEZ YAÑEZ**, con domicilio en la calle sin nombre y sin número de la colonia Gilberto Flores Muñoz, Segunda Sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco, (para mayor referencia es el predio que se encuentra a un costado del predio en cuestión); y el **C. ALONSO ACUÑA ROMERO**, con domicilio en la Carretera a Malpaso, Kilómetro 5 ½ de la Ranchería a Amacohite Primera Sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Dos sin número; de la Colonia El Torito, (casa color blanco, de dos plantas) de esta ciudad y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los licenciados **MARCELA PARDO JIMÉNEZ, ALBERTO RAMÍREZ REYES, RIGOBERTO PARDO JIMÉNEZ, MARGARITO MORENO RAMÍREZ Y JOSÉ IRVIN MADRIGAL MANDUJANO.**----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.—CONSTE.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LUCRECIA GOMEZ.**

No. 23748

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 343/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROBERTO OCTAVIO CASTILLO DOMINGUEZ, con fecha ocho de mayo del año mil ocho, se dictó un auto que contiene.—

PRIMERO.- Téngase al ciudadano **ROBERTO OCTAVIO CASTILLO DOMINGUEZ**, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la calle Gregorio Méndez, número 54, barrio San Luis, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, OSCAR PEDRO CASTILLO DOMINGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO BOLAINA, JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ Y HUGO ARTURO HERRERA PÉREZ, así como a la pasante en derecho CLAUDIA NAYELI MARTÍNEZ CORDOVA; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL SANTUARIO PRIMERA SECCIÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 2-13-97.05 HECTAREAS, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 199.04 metros con GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, AL SURESTE, en 199.04 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, AL ESTE 107.50 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, al OESTE 107.50 metros con CARRETERA AL SANTUARIO DE ESTE MUNICIPIO.—

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de se inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, con domicilio ubicado en la Ranchería el Santuario sin número primera

circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.—

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL SANTUARIO PRIMERA SECCIÓN, PERTENECE AL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 2-13-97.05 HECTÁREAS, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 199.04 metros con GUSTAVO JIMENEZ MÉNDEZ, AL SURESTE, en 199.04 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, AL ESTE 107.50 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, al OESTE 107.50 metros con CARRETERA AL SANTUARIO DE ESTE MUNICIPIO, pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.—

Notifíquese personalmente.— Cúmplase.—

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

No. 23737

*Lic. Leticia del C. Gutiérrez Ruiz***AVISO NOTARIAL****LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUIZ.****TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO****INMOBILIARIO FEDERAL****CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100****VILLAHERMOSA, TABASCO.****TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO (8467) OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, VOLUMEN NUMERO (217) DOSCIENTOS DIECISIETE, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, LA SEÑORA **CLARA PEREZ HERNANDEZ**, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR **GUADALUPE PEREZ TORRES**; ACEPTANDO EL CARGO DE **ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

**ATENTAMENTE**

No. 23767

DIVORCIO NECESARIO

C. ABEL DOMINGUEZ CERON.

DOMICILIO: LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EXPEDIENTE NÚMERO 558/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR MANUELA DEL CARMEN PEDRERO GARCIA EN CONTRA DE ABEL DOMINGUEZ CERON, EN TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto, lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de la revisión al mismo, se advierte que de los oficios signado por las diversas dependencias, mediante los cuales no hacen del conocimiento que en sus bases de datos, no se encontró domicilio alguno del ciudadano ABEL DOMINGUEZ CERON, por lo que se da entrada a su demanda y en consecuencia continúese con el procedimiento-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MANUELA DEL CARMEN PEDRERO GARCIA, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en el punto primero del auto de prevención de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano ABEL DOMINGUEZ CERON, de quien se ignora su domicilio.-

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado ABEL DOMINGUEZ CERON, es de domicilio ignorado, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Jefe de Departamento Jurídico de la Secretaría de Justicia y

Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberá publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente o Novedades de Tabasco), haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las Oficinas de la Defensoría de Oficio, ubicadas en la planta baja del edificio situado en la esquina que forman las Calles de Miguel Hidalgo Y Nicolás Bravo de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ.---

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenclada AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.---

SE EXPIDE LOS PRESENTE EDICTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, FOLIADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

No. 23774

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 302/2008, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JESÚS RICARDEZ LAZARO, con fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

PRIMERO.- Téngase al ciudadano JESÚS RICARDEZ LAZARO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en la calle José María Morelos de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos al licenciado JOSÉ CRISTIAN GARCIA LOPEZ, y a la C. JOSEFINA CERINO SANTOS, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO URBANO, UBICADO EN EL POBLADO AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, con una superficie de 408.25 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 8.00 metros con IRENE CORDOVA; al SUR 6.20 metros con carretera Jalpa-Comalcalco; al ESTE 57.50 metros con CONCEPCIÓN CONTRERAS, y al OESTE 57.50 metros con JESÚS VAZQUEZ TORRES.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes CONCEPCIÓN CONTRERAS, JESÚS VAZQUEZ TORRES, IRENE CORDOVA,

que señale domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA

No. 23771

INTERPELACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 00013/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR BENJAMÍN CASTRO HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO.- Lo de cuenta secretarial, se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado a BENJAMÍN CASTRO HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que JOSÉ FRANCISCO MARENCO BERTRUY, es de domicilio ignorado, por tanto solicita que éste sea notificado por medio de edictos; en consecuencia y toda vez que obra en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual del interpelado mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese en términos del auto de inicio de fecha ocho de Enero del actual, a JOSÉ FRANCISCO MARENCO BERTRUY, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los mayor circulación de esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho Interpelado que tiene un término de CUARENTA DÍAS, para que comparezca a este Juzgado, a recibir las copias simples del escrito inicial y documentos anexos, término que empezará a contar a partir de la última publicación que se realice; asimismo, deberá dentro del término de tres días hábiles siguientes al que venza el primer término señalado, designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, y de no hacerlo se le notificará por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, CON QUIEN

BERTRUY y BENJAMÍN CASTRO HERNÁNDEZ, copia certificada de escritura pública número 4415 de fecha siete de marzo del año dos mil dos, plano de un predio urbano ubicado en la esquina que forma las calles de San Marcos y Aldama de la Colonia el Palenque de esta ciudad, y escrito de fecha trece de diciembre del dos mil siete, así como copia de un escrito de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete recibido ante el Juzgado Penal el día siete de diciembre de dos mil siete en sello original del Juzgado Penal de esta ciudad, con el cual viene a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL.---

SEGUNDO.- Por lo que, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo solicita el promovente requiérase a los ciudadano JOSÉ DEL CARMEN ABREU BERTRUY y JOSÉ FRANCISCO MARENCO BERTRUY, en su domicilio ubicado en la Calle Aldama número 423 de la Colonia el Palenque de este municipio de Balancán, Tabasco, para los efectos de que se les interpele judicialmente en el término de TREINTA DÍAS, computados de la fecha de su notificación, para que den cumplimiento de otorgamiento y firma de escritura pública.-

CUARTO.- Así mismo como lo solicita el promovente se le concede una prórroga por el término de quince días hábiles para que presente ante este Juzgado original del Contrato Privado de Promesas de compraventa.---

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 303 de la Colonia Las Flores de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN ULISES MARTINEZ CARDOZA.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FF.---

No. 23773

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
 MACUSPANA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se le comunica que en el Expediente número 128/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado ROBERTO AGUILAR RAMÍREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HEBRIX RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, O HEBRIX RODRÍGUEZ HDEZ, en contra de CARLOS FELIX HERNÁNDEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL DE IRMA GONZALEZ CHABLE, EN CARÁCTER DE AVAL SOLIDARIO, con fecha veintisiete de mayo y nueve del año dos mil ocho, se dicto unos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- De una revisión minuciosa a los presentes autos, se desprende que mediante escrito de fecha seis del presente mes y año, la actora HEBRIX RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, solicito que se señalará fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, misma que mediante auto de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho, le fue negada, en virtud que no había dado cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto tercero del auto de fecha veintiún de febrero del año dos mil seis, ahora bien, tomando en cuenta, que mediante escrito de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, visible a foja ciento cinco de autos, se le tuvo a la actora por señalando el domicilio del acreedor reembargante licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, en el presente juicio y con fecha veintidós de ese mismo mes año, fue notificado el acreedor reembargante antes mencionado, el estado de ejecución que guardaban los presentes autos, dándole vista por tres días hábiles para que manifestara lo que a su derecho correspondiese, en tal virtud y con el único fin que subsane dicha omisión que se hace valer en el auto de fecha veinte de los corrientes, se deja sin efecto el auto de fecha veinte de los corrientes, y se ordena regularizar el procedimiento de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, procediéndose a proveer favorable la petición de la actora, en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HEBRIX RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de fecha seis de mayo del año dos mil ocho; recibido en este juzgado según sello electrónico el día siete del presente mes año; y como lo peticiona la ejecutante, y con apoyo en los artículos 1410 y 1441 del Código de Comercio, además de los artículos 433 fracción IV y 434 del Código Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a publica subasta

016711, clave catastral 020-0000-016711; al cual se le fijó un valor comercial de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N)-----

Siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a los bienes inmuebles.-----

TERCERO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección de la ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo el día MIERCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS debiendo los licitadores depositar previamente en el área de Consignación y pagos de este juzgado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita la ciudadana HEBRIX RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, actora en el presente juicio, y toda vez que efectivamente la fecha señalada para la Diligencia de remate está relativamente cerca y hasta la presente fecha, no se ha anunciado la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial y uno de mayor circulación que editan en el Estado, así como tampoco se han fijado los avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en consecuencia a lo anterior se procede a señalar de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en términos del proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, por lo que elabórese los avisos y edictos transcribiéndose éste proveído para todos los efectos legales correspondientes.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES FN TRFS DÍAS

No. 23772

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **00838/2007** RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAMON MONTALVO LOPEZ, CON FECHA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE DICTO AUTO QUE ESTABLECE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano **RAMON MONTALVO LOPEZ**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anéxos consistentes en: una cesión de Derechos posesorios en original certificado negativo expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, informe catastral expedido por el Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, recibo de pago de impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**; respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Pedregalito Primera Sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie real y verdadera de 33-50-00 (TREINTA Y TRES HECTÁREAS Y CINCUENTA AREAS) localizado dentro de las siguientes colindancias: al Norte: con Gregorio López; al sur con Rosalino López; al Este con Lorenzo; al Oeste con Fernando Cano.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal

inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Gírese atento oficio al DIRECTOR DE SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, en Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico Oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, a cargo de los ciudadanos ROSALINO LOPEZ HERNÁNDEZ, GREGORIO LOPEZ RAMIREZ, LORENZO OLAN HERNÁNDEZ Y BERSAIN LOPEZ RAMIREZ, dígamele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.----

las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOVENO.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado con el número 63 de la calle Jacinto López colonia centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES asimismo nombra como su abogado patrono, al Licenciado JAVIER GARDUZA SARABIA, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha presentación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.---CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LUCRECIA GOMEZ

1-2-3

No. 23779

AVISO NOTARIAL

LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO N° 32
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Villahermosa, Tab.

AVISO NOTARIAL DE RADICACIÓN TESTAMENTARIA PRIMERA PUBLICACIÓN

El suscrito licenciado LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, Notario Público Número treinta y Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, HAGO SABER: Para los efectos del artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que mediante escritura número DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE, volumen QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria de doña MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA LANDERO o MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA LANDERO VIUDA DE LEÓN; aceptando todas las disposiciones testamentarias, la herencia y el cargo de Albacea Testamentario, la señora NORMA DEL CARMEN LEÓN CÓRDOVA DE SOBERANIS, quien procederá a formular el Inventario de

No. 23770

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente civil número 459/2008, relativo al Juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA VICTORIA ORAMAS MENDOZA, con fecha veintitrés de Junio del año dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copiado íntegramente, dice lo siguiente:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito presentado por MARIA VICTORIA ORAMAS MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: Original de un certificado negativo de inscripción, de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho; Original de un plano; oficio número DFM/SUB-DCM/0031/2008, signado por el licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTÍNEZ, SUB-DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL de esta ciudad; y copias de las mismas; con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de las medidas y colindancias del Predio URBANO y construcción ubicado en la carretera de Macuspana-Ciudad Pemex, de la Colonia Belén de esta ciudad de Macuspana, con una Superficie total de 2,815.50 m²; DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: DOS MEDIDAS: 39.20 Y 23.50 metros con JOSÉ ISNAR ORAMAS MENDOZA HOY ADELAIDA ORAMAS MENDOZA, AL SUR: 52.50 Metros con Carretera Macuspana-Ciudad Pemex; AL ESTE: 52.00 metros con HERLINDO JIMENEZ NARVAEZ, AL OESTE: 39.00 metros con CANDELARIA ORAMAS MENDOZA, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, y 1322, del Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, y 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

SEGUNDO.- Al respecto, dese amplia publicidad por

referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de los ciudadanos JUAN DE DIOS JUÁREZ ORAMAS, ROGER RODRIGUEZ ROVIROSA, MARIA ESPERANZA JUÁREZ ORAMAS Y ROSARIO JUÁREZ ORAMAS, personas de conocido arraigo en del lugar y ubicación del predio.-----

SÉPTIMO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDY MARTÍNEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si respecto de las medidas y colindancias del Predio URBANO y construcción ubicado en la carretera Macuspana-Ciudad Pemex, de la Colonia Belén de esta ciudad de Macuspana, con una Superficie total de 2,815.50 m²; DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: DOS MEDIDAS: 39.20 Y 23.50 metros con JOSÉ ISNAR ORAMAS MENDOZA HOY ADELAIDA ORAMAS MENDOZA; AL SUR: 52.50 Metros con Carretera Macuspana-Ciudad Pemex; AL ESTE: 52.00 metros con HERLINDO JIMÉNEZ NARVAEZ, AL OESTE: 39.00 metros con CANDELARIA ORAMAS MENDOZA; pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, Republica Mexicana, a los veintitrés días del mes de Junio del año Dos Mil Ocho

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

No. 23769

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano **CONCEPCIÓN ZACARIAS NARVAEZ**, promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **285/2008**, con fecha diez de junio del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Vernet, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie de **22-79-34 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE 228.00** Metros con **LUCILA ZACARIAS PEREZ**, **AL ESTE:** cuatro medidas: **150.00** metros , **120.00** metros, **596.00** y **140.00** metros con **CONCEPCIÓN ZACARIAS NARVÁEZ**, **AL SUROESTE 281.60** Metros con **LUCILA ZACARIAS PEREZ**, y al **OESTE CUATRO MEDIDAS, 103.00** Metros, **236.00** metros, **250.00** metros y **300.00** metros con **LUCILA ZACARIAS PEREZ**. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION
EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN UNO DE LOS DIARIOS DE
MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR
TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,

No. 23766

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

MARÍA ELENA ANDRADE DOMÍNGUEZ

PRESENTE.

En el expediente número **644/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DOMINGO PÉREZ MAYO, Endosatario en procuración de la Licenciada LAURA ROCÍO MÉNDEZ SANTOS, en contra de MARÍA ELENA ANDRADE DOMÍNGUEZ, con fecha catorce de diciembre dos mil seis y veinticinco de enero de dos mil ocho, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO: CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado DOMINGO PÉREZ MAYO, con su escrito de demanda y documentos anexos antes mencionados, en su carácter de endosatario en procuración de la licenciada LAURA ROCÍO MÉNDEZ SANTOS; promoviendo juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, en contra de la C. MARÍA ELENA ANDRADE DOMÍNGUEZ, quién puede ser localizada y emplazada a juicio en su domicilio ampliamente conocido, ubicado en la CALLE CARLOS GREENE NÚMERO 310 COLONIA VILLA PLAYAS DE ROSARIO, VILLAHERMOSA, TABASCO, de quien reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$18,743.77 (Dieciocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 77/100 MN) por concepto de suerte principal e importe del pagaré cuyo original adjunto al presente escrito de demanda como título ejecutivo base de la acción. Así como los incisos B), C) y D), del escrito inicial de demanda, mismos que se

entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento y forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la Diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de las personas que bajo su responsabilidad designe la parte actora o a quien sus derechos represente.---

TERCERO.- Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente del requerimiento y al embargo en su caso, ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado y oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, contestar la demanda y ofrecer pruebas, así también, requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídasele las copias certificadas por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda. Guárdese en la caja de seguridad el documento base de la acción, dejando copia simple del mismo en autos.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, dígamele que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EL AUTO QUE ANTECEDEN EN LA LISTA DE ACUERDO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, Y SE REGISTRÓ EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 644/2006, Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta secretarial, se acuerda:---

UNICO.- Por presentado el licenciado DOMINGO PEREZ MAYO y cómo lo solicita, tomando en consideración lo actuado en la presente causa, así como del informe rendido por el licenciado JORGE ALBERTO ZAVALA FRIAS, vocal del Registro Federal de Electores, el cual corre agregado a folio veinte de autos, se advierte que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA ELENA ANDRADE DOMÍNGUEZ; por lo tanto, esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que dicha demandada resulta ser de domicilio ignorado, sirve de apoyo el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.---

Se ordena emplazar a través de edictos a la demandada MARIA ELENA ANDRADE DOMÍNGUEZ; por lo que las publicaciones de los edictos por tres veces consecutivamente en un periódico de circulación amplia y

correspondiente y dentro del término de CINCO DÍAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquel en que haya vencido el término concedido en primer término, produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por admitidos los hechos de la demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse el rebelde, aún las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, México, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quién actúa certifica y da fe.---

Actuación publicada con fecha de encabezamiento. Conste. LIC. MEDFE. Exp. 644/2006.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 23780

AVISO NOTARIAL

LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO N° 32
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Villahermosa, Tab.

AVISO NOTARIAL DE RADICACIÓN TESTAMENTARIA**PRIMERA PUBLICACIÓN**

El suscrito licenciado LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, Notario Público Número treinta y Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, HAGO SABER: Para los efectos del artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que mediante escritura número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, volumen QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, de fecha seis de junio de dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria de MANUEL ANTONIO DE LA TORRE ZURITA o MANUEL DE LA TORRE ZURITA, aceptando todas las disposiciones testamentarias y la herencia, el desempeño del cargo de Albacea Testamentario la señora DOLORES RIVERA LÓPEZ o DOLORES RIVERA DE DE LA TORRE, quien procederá a formular el Inventario de los bienes de la sucesión.

Villahermosa, Tab., a 7 de Julio de 2008

LE JESUS

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23747	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 354/2008.....	1
No.- 23760	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 46/2008.....	3
No.- 23762	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 426/2008.....	5
No.- 23748	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2006	7
No.- 23737	AVISO NOTARIAL C. GUADALUPÉ PEREZ TORRES.....	8
No.- 23767	DIVORCIO NECESARIO EXP. 558/2008.....	9
No.- 23774	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 302/2008.....	10
No.- 23771	INTERPELACIÓN JUDICIAL EXP. 00013/2008.....	11
No.- 23773	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 128/2004.....	12
No.- 23772	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00838/2007.....	13
No.- 23770	AVISO NOTARIAL María del Carmen Córdova Landero.....	14
No.- 23770	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 459/2008.....	15
No.- 23769	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 285/2008.....	16
No.- 23766	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 644/2006.....	17
No.- 23780	AVISO NOTARIAL Manuel Antonio de la Torre Zurita.....	19
	INDICE.....	20
	ESCUDO.....	20